Naciones Unidas E/CN.15/2017/9*

Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
26º período de sesiones
Viena, 22 a 26 de mayo de 2017
Tema 6 del programa provisional**
Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen los avances logrados en 2016 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de apoyo a la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En él se exponen brevemente las actividades de la Oficina encaminadas a reunir y analizar datos, desarrollar instrumentos de ejecución y prestar asistencia técnica a nivel mundial, regional y nacional. También se describen las asociaciones de colaboración en que la Oficina ha participado a fin de promover una intervención coherente en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal.

* Impreso nuevamente por razones técnicas el 25 de abril de 2017.
** E/CN.15/2017/1.

V.17-01448 (S) 200417 200417

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su resolución 1992/22, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal incluyese en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, así como su utilización y aplicación. Junto con los tratados de fiscalización internacional de drogas y los tratados sobre el delito, las reglas y normas constituyen el núcleo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y abarcan diversos temas como el tratamiento de las personas detenidas, las sanciones no privativas de la libertad y la justicia restaurativa; la justicia para los niños; la prevención del delito, la violencia contra la mujer y las cuestiones relativas a las víctimas; la delincuencia marítima y la piratería; y la buena gobernanza, la integridad del personal de la justicia penal y el acceso a la asistencia letrada[1].

2. En 2016, la UNODC logró avances importantes en la promoción de la utilización y aplicación de las reglas y normas y de esa forma contribuyó a promover el estado de derecho y los derechos humanos. La promoción de la utilización y aplicación de las reglas y normas también contribuye a los progresos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular promoviendo la igualdad de género en el sistema de justicia penal y la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas (de conformidad con el 5º Objetivo de Desarrollo Sostenible); logrando que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (conforme al 11º Objetivo de Desarrollo Sostenible); y facilitando el acceso a la justicia para todos y construyendo a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (conforme al 16º Objetivo de Desarrollo Sostenible).

3. La importancia y significación de las reglas y normas fueron subrayadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y en el documento final de ese período de sesiones, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”[2]. En ese documento final se recomendó que los Estados Miembros, al elaborar y aplicar políticas en materia de drogas, adoptaran políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como garantías legales y salvaguardias relativas al proceso penal y al sector de la justicia, teniendo en cuenta las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

II. Formulación de normas

4. De conformidad con la resolución 68/188 de la Asamblea General, titulada “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”, la UNODC ha estado haciendo contribuciones sustantivas al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en lo que respecta a seguir elaborando directrices de las Naciones Unidas en aras de una mayor seguridad en las ciudades.

5. Además, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2016/17 del Consejo Económico y Social, titulada “Justicia restaurativa en asuntos penales”, la UNODC ha pedido observaciones a los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes acerca de la utilización y aplicación de los principios básicos sobre la ejecución de programas de justicia restaurativa en materia penal y acerca de las experiencias y mejores prácticas nacionales en esa esfera. Sobre la base de la información recibida,

[1] La *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal* (Nueva York, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2006) se puede consultar en la dirección www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html.

[2] Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

la UNODC preparó un documento de sesión para el 26º período de sesiones de la Comisión (E/CN.15/2017/CRP.1).

III. Análisis de tendencias

6. Es indispensable contar con datos estadísticos fiables y completos sobre el delito y la justicia penal para formular políticas de base empírica y para evaluar y supervisar la respuesta de la justicia penal frente a la delincuencia. En este sentido, las reglas y normas ponen de relieve la importancia de los datos empíricos para la eficacia de la prevención del delito y la administración de la justicia penal. La UNODC apoya a los Estados Miembros mediante la elaboración de normas estadísticas y el apoyo técnico, y reúne, analiza y difunde datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia penal. En el período que abarca el presente informe, la UNODC continuó reuniendo datos sobre determinados delitos y sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia penal en el marco del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y difundió series de datos actualizados en su sitio web.

7. Al cabo de un extenso proceso intergubernamental de elaboración del marco de indicadores mundiales utilizado para supervisar los progresos alcanzados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, la lista definitiva de indicadores fue aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2016. La UNODC contribuyó activamente a ese proceso, en particular en las esferas de la seguridad, la justicia y la gobernanza, y se le ha asignado la tarea de reunir datos oficiales de los Estados Miembros para el seguimiento de varios indicadores relacionados con los Objetivos 5º, 8º, 11º, 15º y 16º. En 2016, sobre la base de los datos reunidos a nivel mundial, la UNODC entregó las primeras series de datos y metadatos sobre los indicadores para el seguimiento del delito de homicidio intencional, así como cifras de detenidos no sentenciados, y retomó la iniciativa de mejorar los sistemas de reunión de datos y la elaboración de indicadores donde aún no existiera una metodología internacional establecida. En ese contexto, la Oficina ha iniciado una labor metodológica destinada a formular directrices para su utilización en las encuestas nacionales sobre la delincuencia a fin de vigilar determinados indicadores relacionados con la violencia y el acceso a la justicia.

8. En 2016 continuaron las actividades de formulación de normas comunes para las encuestas sobre delincuencia. Tras la aprobación, en 2015, de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos por la Comisión de Estadística, la UNODC emprendió varias actividades destinadas a apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Clasificación. Junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, la Oficina prestó asistencia técnica y capacitación a países de América Latina a fin de reforzar su capacidad de reunir estadísticas sobre la delincuencia y la justicia de conformidad con la Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos. Actualmente la Argentina, Chile, Guatemala, México, Panamá y el Perú utilizan la Clasificación para sus encuestas sobre la delincuencia, y el Ecuador, México y el Perú la emplean en sus registros administrativos sobre justicia penal.

9. A fin de facilitar la adopción de la Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos como la norma estadística internacional para la reunión de datos sobre la delincuencia, la Clasificación se tradujo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En noviembre de 2016, la Oficina colaboró con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Instituto Coreano de Criminología y el Instituto de Justicia de Tailandia en la organización de un curso práctico para los países de Asia y el Pacífico sobre estadísticas del delito y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV. Elaboración de instrumentos y orientación

10. Durante el período abarcado por el informe, la UNODC elaboró nuevos instrumentos de asistencia técnica relacionados con los diversos ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal y tradujo los existentes a distintos idiomas a fin de ponerlos a disposición de un público más amplio[3]. La Oficina también continuó difundiendo las reglas y normas vigentes y promovió su utilización y aplicación mediante la organización de conferencias y cursos prácticos y la participación en ellos.

11. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNODC publicó el *Global Study on Legal Aid*, un estudio que ofrece un panorama general de la situación actual de la asistencia jurídica en todo el mundo e identifica las buenas prácticas y las prioridades para la asistencia técnica en el futuro. En reconocimiento de la necesidad de brindar orientación a los Estados Miembros para la aplicación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal[4], la UNODC finalizó una ley modelo sobre la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal y los comentarios conexos (*Model Law on Legal Aid in Criminal Justice Systems with Commentaries*).

12. Como parte de su labor de promoción de la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito y la justicia penal, la UNODC colaboró con otras entidades de las Naciones Unidas en la difusión del Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia, que incluye un módulo específico sobre la justicia y la vigilancia policial. Ese instrumento se está utilizando actualmente como base para las iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas con miras a apoyar a los países en la adopción de un enfoque sistemático, multisectorial y sostenido para combatir la violencia contra la mujer de conformidad con las reglas y normas internacionales. La Oficina participa en la elaboración de un manual para profesionales sobre el acceso de las mujeres a la justicia, que se realiza bajo la coordinación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y ha contribuido a la compilación de buenas prácticas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexual y de género en los lugares de privación de libertad que realiza actualmente la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Además, juntamente con el Consejo de Europa, la UNODC elaboró y difundió un módulo de aprendizaje en línea sobre medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes.

13. La UNODC, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), organizó una reunión de expertos sobre el tema “Tratamiento y atención de las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal: alternativas a la condena y el castigo”. La reunión, que congregó a más de 60 expertos de más de 30 países, brindó la oportunidad de intercambiar experiencias sobre estrategias eficaces para la remisión de las personas con trastornos derivados del consumo de drogas que estén en contacto con el sistema de justicia penal al sistema de atención de la salud, cuando proceda, en consonancia con las convenciones sobre fiscalización de drogas y otras reglas y normas. Se está elaborando, en colaboración con la OMS, un manual sobre ese tema en el que se exponen las experiencias y buenas prácticas observadas en esa esfera.

14. A fin de ayudar a los Estados a abordar los problemas de seguridad que afectan a las prisiones que acogen a reclusos asociados con la delincuencia organizada, las redes del tráfico de drogas y el terrorismo, la UNODC preparó las publicaciones *Handbook on the Management of High-Risk Prisoners* y *Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons*. Ambos manuales brindan un enfoque integral de la seguridad en las prisiones de conformidad con las reglas y normas internacionales pertinentes, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas

[3] Pueden consultarse en www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/tools.html.
[4] Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

Nelson Mandela), y sirven de base para la prestación de asistencia técnica a muchos países que afrontan esos problemas.

15. Junto con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Alianza Mundial para Eliminar la Violencia contra los Niños, la Organización Panamericana de la Salud, un plan presidencial de emergencia para el socorro a enfermos de SIDA (President's Emergency Plan for AIDS Relief), Together for Girls, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Mundial y la OMS, la Oficina colaboró en la publicación *INSPIRE: Seven Strategies for Ending Violence against Children*, un recurso de base empírica destinado a todas las personas empeñadas en prevenir la violencia contra los niños y adolescentes y hacer frente a ella. En diciembre de 2016, la UNODC organizó una reunión de expertos sobre el tratamiento dado en el sistema de justicia a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, con la finalidad de elaborar una herramienta de asistencia técnica. La reunión congregó a más de 30 expertos en la esfera de los derechos del niño y la lucha contra el terrorismo procedentes de todas las regiones del mundo. Además, la Oficina prestó apoyo al Foro Mundial contra el Terrorismo en la formulación del "Memorando de Neuchâtel sobre Buenas Prácticas para la Justicia Juvenil en un Contexto de Lucha contra el Terrorismo".

V. Prestación de asistencia técnica sostenida

A. Global

16. Como la entidad de las Naciones Unidas encargada de la promoción de las Reglas Nelson Mandela, y en consonancia con su enfoque estratégico para abordar los desafíos que causa en muchos países el grave hacinamiento en las prisiones, la UNODC ha seguido difundiendo y promoviendo la utilización y aplicación de las Reglas y ejecutando su Programa Mundial para Hacer Frente a los Problemas en las Prisiones. El Programa Mundial prevé la prestación de asistencia técnica en las siguientes esferas: a) la reducción del alcance del encarcelamiento; b) el mejoramiento de las condiciones penitenciarias y el fortalecimiento de la gestión de las prisiones; y c) la promoción de la reinserción social de los reclusos tras su liberación.

17. Durante el período abarcado por el informe, la UNODC comenzó a poner en marcha actividades previstas en la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública[5] en las esferas de la prevención de la delincuencia juvenil y la reinserción social de los jóvenes. A tal fin, la Oficina organizó una reunión de expertos sobre la prevención de la delincuencia juvenil mediante los deportes. Asimismo, formuló un singular programa de formación práctica para la vida, basado en datos empíricos y orientado a los deportes, en cooperación con destacados expertos de todo el mundo y aprovechando los insumos de organizaciones dedicadas a los deportes juveniles y la formación práctica para la vida en relación con el desarrollo y la prevención del delito, incluidas Public Safety Canada, la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y Grassroots Soccer. La UNODC colabora con el Brasil en la puesta en marcha y supervisión de un programa de formación titulado "Line Up Live Up" en Brasilia y Río de Janeiro, así como en actividades destinadas a promover los deportes como forma de prevenir la delincuencia de manera más general. Además, están en curso los preparativos para reproducir este programa en Asia Central y África Meridional a partir de principios de 2017.

[5] Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

18. La Oficina siguió prestando asistencia técnica en el marco del Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, coordinado conjuntamente por la UNODC y el UNICEF, que presta apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal[6]. La UNODC prestó asistencia en los planos mundial, regional y nacional, en particular apoyando la capacidad de los Estados Miembros para proteger a los niños contra la violencia, tanto en términos de empoderar a los niños para que soliciten medidas de reparación cuando sean víctimas de violencia como de fortalecer la capacidad del sistema de justicia para prevenir la violencia contra los niños y hacer frente a ella.

19. En el marco de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados costeros de las regiones del Océano Índico y el Golfo de Guinea a fin de combatir la delincuencia marítima y la piratería.

B. África

20. En África Oriental, la UNODC continuó apoyando los juicios por actos de piratería en Mauricio y las Seychelles mediante la prestación de servicios de interpretación, defensa legal y transcripción. Con asistencia de la UNODC, continuaron las repatriaciones por actos de piratería desde Kenya, Mauricio y las Seychelles a Somalia. Se prestó apoyo asimismo con respecto a los piratas detenidos que permanecían en Kenya y las Seychelles, así como a los transferidos a Somalia. La Oficina siguió promoviendo una administración judicial eficaz y procedimientos judiciales eficientes en Kenya y las Seychelles.

21. En Etiopía, la UNODC preparó un programa nacional de formación para jueces y fiscales y apoyó la elaboración de una estrategia nacional de prevención del delito y un plan de acción para su aplicación. Se revisó y mejoró una estrategia de asistencia jurídica preparada por la UNODC y el Gobierno de Etiopía en 2015 mediante la celebración de consultas con expertos de la judicatura y miembros de la sociedad civil. Además, la UNODC prestó asesoramiento técnico a la Oficina del Fiscal General sobre el establecimiento de un organismo de protección de los testigos con miras a la aplicación de la legislación nacional en esa esfera. En el ámbito de la justicia para los niños, la UNODC, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, brindó servicios de rehabilitación y protección a más de 50 niños de la calle y niños en riesgo de conflicto con la ley y emprendió una evaluación de la justicia administrada a los niños en colaboración con la Oficina del Proyecto de Justicia de Menores del Tribunal Supremo Federal de Etiopía.

22. En Kenya, la UNODC apoyó al servicio nacional de policía en la puesta en marcha inicial de una hoja de ruta para la reforma policial en siete condados a nivel de comisaría de policía. Se prestó formación a unos 450 comandantes de comisaría en los procedimientos necesarios para aplicar 32 políticas y reglamentos de reforma a nivel de la entrega del servicio, incluidas la estrategia en materia de derechos humanos, la política de integración de género y la estrategia de lucha contra la corrupción. La UNODC también prestó apoyo al servicio nacional de policía en la elaboración de un programa de “campeones de la reforma policial” para el servicio, la aplicación de un nuevo programa de formación con inclusión de las mejores prácticas y normas internacionales, y la evaluación de la viabilidad de establecer un marco de gestión de la actuación profesional para la policía. La Oficina siguió apoyando a la Autoridad Independiente de Supervisión Policial con actividades de capacitación en materia de investigaciones, técnicas forenses y supervisión de las operaciones policiales.

23. En Somalia, la UNODC continuó respaldando la aplicación de la ley marítima mediante la designación de mentores en las dependencias de aplicación de la ley en los puertos de Mogadiscio, Bosaso y Berbera y la prestación de apoyo material a esas

[6] Resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo.

dependencias. Se brindó asistencia a las autoridades penitenciarias de Somalia en el marco de las obras en curso para la construcción del Complejo Penitenciario y Judicial de Mogadiscio y la rehabilitación de la Prisión Central de Mogadiscio. La Oficina también prestó asistencia a establecimientos penitenciarios de Kenya y Somalia para reclusos de alto riesgo, incluidos los condenados por actos de piratería y actividades extremistas violentas, centrando la atención en la creación de capacidad en materia de servicios penitenciarios y actividades de rehabilitación para los reclusos. A fin de garantizar una formación policial uniforme en los estados federales de Somalia, la UNODC prestó apoyo a la policía federal para la elaboración de un programa de formación común y organizó un curso de capacitación de instructores destinado a la fuerza policial de Somalilandia. La Oficina ofreció formación sobre las respuestas de la justicia penal a la violencia de género en situaciones de conflicto, incluidas las técnicas de investigación, prestando especial atención a la trata de personas. Además, la UNODC impartió capacitación a jueces y fiscales en Somalilandia sobre el proceso judicial penal y las pautas para dictar sentencias.

24. En África Central y Occidental, la UNODC continuó prestando asistencia técnica en las esferas de la delincuencia marítima y la piratería, la reforma penitenciaria, la asistencia jurídica y la asistencia y protección a las víctimas y los testigos de delitos. La Oficina prosiguió su labor en materia de reforma jurídica en relación con la piratería y el robo armado en Benin, el Camerún, Côte d'Ivoire, el Gabón, Ghana, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe y el Togo, centrando la atención en las evaluaciones jurídicas, la redacción de legislación, la capacitación de fiscales y jueces y la coordinación entre los países afectados por la piratería marítima en el Golfo de Guinea.

25. En la región del Sahel, como parte de su Programa para el Sahel, la UNODC prestó apoyo en las esferas de la asistencia jurídica, el apoyo y la asistencia a las víctimas, la reforma penitenciaria y la protección de los niños explotados por grupos terroristas y extremistas violentos. En Dakar, la Oficina organizó un curso práctico subregional sobre el trato de los niños asociados a grupos extremistas violentos, incluidos los grupos terroristas. Asimismo, en Burkina Faso la Oficina organizó una reunión de validación de un proyecto de ley modelo regional sobre asistencia y protección a las víctimas y los testigos de delitos. A esa reunión de validación asistieron representantes de los Ministerios de Justicia de Burkina Faso, el Chad, Malí, el Níger, el Senegal y Túnez.

26. La UNODC realizó auditorías de seguridad en varias prisiones de Burkina Faso, Malí y el Níger que acogen a reclusos vinculados al terrorismo. La Oficina formuló recomendaciones a las autoridades competentes sobre cómo mejorar la seguridad y las condiciones de reclusión para una gestión eficaz de los presos extremistas violentos y prevenir la radicalización de la violencia en las prisiones.

27. En Cabo Verde, la UNODC prestó asistencia legislativa sobre medidas alternativas a la privación de libertad para personas de 16 a 21 años de edad y asistencia técnica para hacer frente a los problemas de seguridad en las prisiones, especialmente en relación con reclusos de alto riesgo vinculados al tráfico y a las pandillas de drogas.

28. En el Chad, la UNODC brindó capacitación en materia de asistencia y protección a las víctimas y los testigos de delitos a 38 funcionarios de la justicia penal, entre los que se contaban representantes de la policía y la gendarmería, así como fiscales, jueces y abogados. Esa capacitación abarcó los siguientes temas: a) el papel de las víctimas y los testigos en el proceso de la justicia penal; b) la protección de las víctimas contra la recurrencia de un trato ilegal o injusto; c) los informantes; y d) el acceso a la justicia y el trato justo de víctimas y testigos durante las distintas etapas del proceso judicial.

29. En el Níger, la Oficina prestó capacitación a 32 funcionarios de la justicia penal procedentes de la policía y la gendarmería, así como a fiscales y jueces, sobre asistencia y protección a víctimas y testigos de delitos. En la esfera de la asistencia jurídica, la Oficina realizó una misión de evaluación en el Níger y, tras una reunión

con el organismo de asistencia jurídica del Níger, se decidió elaborar un programa de capacitación para formar a auxiliares jurídicos en 2017. La UNODC también brindó asistencia técnica a funcionarios de la administración penitenciaria del Níger mediante dos cursos prácticos de capacitación: uno sobre seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria y el otro sobre el liderazgo de los directores de prisiones y la reinserción social de los reclusos. Además, la Oficina organizó un curso práctico nacional sobre el tratamiento de los niños asociados a grupos extremistas violentos, incluidos los grupos terroristas.

30. En Nigeria, la UNODC siguió apoyando la aprobación de la Ley de Administración de la Justicia Penal en distintos niveles estatales. La Oficina prestó apoyo a la impresión y difusión de 3.000 ejemplares de la Ley en todo el territorio de Nigeria y ayudó al estado de Lagos a establecer un sistema piloto de justicia restaurativa modelo en consonancia con esa Ley. Por otra parte, la UNODC impartió formación sobre derechos humanos a funcionarios de las prisiones y apoyó la organización de seminarios de formación de instructores para el personal de cuatro instituciones de capacitación del Servicio Penitenciario de Nigeria. A tal fin, la Oficina revisó y elaboró un programa de formación para el Servicio Penitenciario de Nigeria. La UNODC prestó apoyo a la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Asistencia Jurídica para 2017-2022 y brindó capacitación a 100 auxiliares jurídicos del Consejo de Asistencia Jurídica de Nigeria y abogados de la Asociación de Abogados de Nigeria sobre métodos para cotejar la información relativa a los detenidos. Esa capacitación tenía por objeto fortalecer los servicios gratuitos de ambas organizaciones. En lo que respecta a la justicia de menores, la UNODC, junto con el UNICEF, apoyó el establecimiento y fortalecimiento de capacidades en las dependencias especiales para menores de las comisarías de policía de determinados estados y departamentos de los gobiernos locales. Entre las actividades realizadas cabe mencionar el fortalecimiento de la capacidad de los jueces y magistrados de los tribunales de familia, los asesores, los funcionarios de bienestar social y los fiscales mediante la elaboración de un conjunto de materiales de capacitación normalizados.

31. En África Meridional, la UNODC siguió prestando servicios de asesoramiento sobre las respuestas a la violencia contra la mujer y las cuestiones de género en los respectivos sistemas de justicia penal de Lesotho y Namibia. La Oficina llevó a cabo actividades de capacitación a fin de reforzar la capacidad de los servicios de fiscalía y de la judicatura en Angola, Lesotho, Malawi, Mozambique y Namibia. En Zimbabwe, la UNODC realizó un examen jurídico de la legislación, las políticas y las normas penitenciarias. Aunque ese examen se centró principalmente en la salud en las prisiones, incluyó otras cuestiones como el hacinamiento y los regímenes de dictación de sentencias.

C. Asia

32. En la región de Asia y el Pacífico, la UNODC, en colaboración con ONU-Mujeres y el Instituto de Justicia de Tailandia, organizó una sesión de formación de instructores sobre respuestas judiciales a la violencia contra la mujer en la que participaron fiscales de 10 países de Asia Sudoriental. En la esfera de la reforma penitenciaria, la UNODC y el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente organizaron conjuntamente un curso práctico para el personal penitenciario durante el cual 90 funcionarios de prisiones recibieron capacitación sobre las reglas y normas internacionales pertinentes. La Oficina también prestó capacitación a funcionarios del sistema de justicia penal de Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam sobre el abuso y la explotación sexuales de los niños.

33. En Myanmar, la UNODC facilitó la organización de un seminario nacional de consulta sobre prevención del delito con miras a dar inicio a la formulación de la primera estrategia nacional de prevención del delito. Durante la reunión se señalaron las esferas de acción prioritarias y las oportunidades y dificultades relacionadas con la recopilación y el análisis de datos. Después de la reunión, la UNODC elaboró un

proyecto de estrategia que se enviará a las autoridades de Myanmar para que sea objeto de nuevas consultas y ulterior aprobación. Además, la UNODC ayudó a la fuerza de policía de Myanmar a desarrollar su capacidad y aptitudes profesionales mediante la incorporación de un nuevo programa de investigación en los cursos básicos de formación que actualmente imparte la policía. El nuevo programa está concebido para funcionarios subalternos y superiores e incluye módulos sobre reunión de información y la elaboración de inteligencia penal, reunión y presentación de pruebas y entrevistas con testigos, víctimas y sospechosos.

34. En Vietnam, la UNODC prosiguió sus actividades encaminadas a reforzar la capacidad de los funcionarios de los servicios de represión y justicia penal para prevenir y afrontar la violencia doméstica. En colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros organismos, la UNODC ejecutó un conjunto de intervenciones mínimas contra la violencia doméstica en dos provincias. En la provincia de Ben Tre, la Oficina también apoyó al gobierno local para el establecimiento de 12 nuevos equipos de respuesta rápida en casos de violencia doméstica. En materia de acceso a la asistencia jurídica, la UNODC impartió formación a 120 funcionarios de los servicios de represión y a proveedores de asistencia jurídica en la prestación de asistencia a supervivientes de la violencia contra la mujer en 12 provincias. En el marco de la “Iniciativa Una ONU”, la UNODC colaboró con otros organismos de las Naciones Unidas para respaldar la revisión de la Ley de Asistencia Jurídica, que según lo previsto será objeto de una nueva revisión por la Asamblea Nacional con miras a su aprobación en 2017. La UNODC también apoyó las actividades en pro de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Además, mediante un programa de formación de instructores, la UNODC ayudó a reforzar la capacidad de los funcionarios de policía, fiscales y jueces para investigar y enjuiciar los delitos de abuso sexual de niños.

35. En el Afganistán, la UNODC siguió esforzándose por fortalecer la capacidad de los funcionarios del sistema de justicia para investigar, enjuiciar y sentenciar a los acusados de delitos de conformidad con las reglas y normas internacionales. En su calidad de copresidente del Grupo de Trabajo sobre Reforma de la Justicia Penal, la UNODC contribuyó a la revisión y redacción del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. La UNODC también organizó cinco cursos de capacitación sobre el Código de Procedimiento Penal y sobre métodos eficaces de investigación de delitos para funcionarios judiciales de las provincias de Balkh, Herat y Kabul, así como dos cursos prácticos de sensibilización para ayudar a los ciudadanos a tomar conciencia de sus derechos legales y promover la celebración de juicios justos en las provincias de Balkh y Herat. A fin de facilitar el acceso a la justicia a nivel local, la UNODC construyó tres instalaciones judiciales y proporcionó equipo de oficina al Ministerio de Justicia.

36. En la República Islámica del Irán, la UNODC brindó apoyo legislativo y asistencia técnica para la incorporación de módulos de prevención del delito en el sistema de educación nacional. La UNODC siguió brindando apoyo y asistencia a la judicatura y los servicios de represión en la elaboración de una estrategia de prevención del delito. La UNODC también prestó apoyo técnico a los funcionarios de los servicios de represión y de aduanas sobre análisis de inteligencia, cartografía analítica, procesamiento de datos de inteligencia y preparación de exposiciones e informes logísticos.

37. En Kirguistán, la UNODC facilitó la planificación participativa e inclusiva de la seguridad pública y la prevención de la delincuencia en 14 municipios, centrando la atención en cuestiones prioritarias en materia de delincuencia y seguridad identificadas por la comunidad, como la seguridad vial, las mafias escolares y otras formas de delincuencia juvenil, el robo de ganado, la violencia doméstica, la radicalización y el extremismo violento. Como resultado de la activa participación de las mujeres en las reuniones locales sobre seguridad pública, se incluyó la violencia de género como tema prioritario en los planes locales de prevención del delito aprobados en cuatro distritos. La Oficina prestó asesoramiento con miras a fortalecer la presencia

policial en la comunidad mediante la dotación de recursos para mejorar los mecanismos internos de rendición de cuentas e integridad de la policía, así como para reforzar las capacidades de los órganos de supervisión independientes. La UNODC llevó a cabo un programa de mentores a fin de fomentar las aptitudes de liderazgo de las mujeres integrantes de la fuerza policial. El programa de mentores también tenía por objeto alentar a las jóvenes a entrar en la fuerza de policía como carrera profesional. Además, la UNODC ayudó al servicio penitenciario a formular políticas y poner en marcha soluciones prácticas para mejorar la gestión de la seguridad en las prisiones.

38. En Tayikistán, la UNODC prestó servicios de asesoramiento sobre gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización a actitudes violentas en el medio carcelario.

39. En el Pakistán, la UNODC prosiguió las actividades encaminadas a establecer dependencias especializadas en la investigación de homicidios. Además de tres dependencias móviles de investigación de los hechos delictuales creadas en la provincia de Punjab, se crearon salas de información policial modernas en tres comisarías de la provincia de Baluchistán a fin de mejorar el diálogo y la colaboración entre el público y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Las actividades de la UNODC en Baluchistán incluyeron asimismo la ejecución de programas de capacitación sobre cooperación entre la policía y los fiscales. Además, la UNODC puso en marcha con éxito el Sistema de Información sobre Gestión Penitenciaria, que ya está en pleno funcionamiento en 20 prisiones de la provincia de Punjab.

D. Europa Oriental

40. En 2016, la UNODC realizó una misión a Ucrania a fin de evaluar la situación de la reforma penitenciaria con miras a identificar las oportunidades de llevar a cabo programas de la UNODC en la esfera de la gestión penitenciaria.

E. América Latina y el Caribe

41. En América Latina y el Caribe, la UNODC difundió las Reglas Nelson Mandela y, con ocasión de la organización de una reunión de los países andinos, contribuyó a la identificación de esferas prioritarias para su aplicación en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú.

42. Por invitación de las autoridades nacionales de Chile y de asociados internacionales, la UNODC hizo una presentación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en una conferencia internacional sobre prevención del delito y reinserción social de los niños involucrados en el sistema de justicia penal, celebrada en Santiago. Además, la UNODC impartió capacitación a fiscales sobre la justicia restaurativa, la reincidencia y las estrategias de penalización en relación con los niños en conflicto con la ley. La UNODC siguió promoviendo la cooperación Sur-Sur en la esfera de la justicia para los niños, en particular prestando apoyo a una delegación del Perú para visitar Colombia a fin de aprovechar la experiencia adquirida en ese país en la aplicación del Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños, ejecutado conjuntamente por la UNODC y el UNICEF.

43. En el Uruguay, la UNODC prestó servicios de asesoramiento jurídico al Gobierno, en particular con respecto a la elaboración y revisión de legislación secundaria relacionada con el tratamiento de los niños privados de libertad.

44. En el Brasil, la UNODC está supervisando y reforzando el funcionamiento de los mecanismos de control interno y social de las operaciones policiales en el estado de Rio Grande do Sul. Esta iniciativa tiene por objeto reducir el número de homicidios y disminuir la tasa de delincuencia entre los jóvenes de 15 a 29 años en los municipios de Alvorada, Porto Alegre y Viamão, sectores en los que la UNODC está supervisando y evaluando el uso de la fuerza. En lo que respecta a la prevención del delito,

la UNODC renovó su asociación con el Grupo Caixa Seguradora, una de las principales compañías de seguros del Brasil, a fin de realizar investigaciones y actividades de promoción sobre la inclusión económica de los jóvenes como forma de prevenir la delincuencia juvenil. En el marco de esa asociación, la UNODC inició el Programa de Embajadores de la Juventud, destinado a empoderar a los jóvenes de ambos sexos para que desarrollen un fuerte perfil de liderazgo, prestándoles apoyo en sus manifestaciones e ideas en las comunidades locales, especialmente en las zonas vulnerables. Gracias a este programa se prestó capacitación a 25 jóvenes del Distrito Federal que fueron elegidos entre más de 1.000 candidatos. El Brasil es uno de los países piloto en la aplicación de la iniciativa de prevención de la delincuencia juvenil mediante los deportes, en el contexto del programa mundial de la UNODC en esa esfera. La UNODC firmó un memorando de entendimiento con el Gobierno del Distrito Federal con miras a poner en marcha el programa de formación para la vida en centros deportivos y promover los deportes en apoyo de la prevención del delito en general.

45. En Colombia, la UNODC continuó prestando asistencia técnica para la promoción de las prácticas de justicia restaurativa. La UNODC prestó también esa clase de asistencia para la elaboración de programas de prevención de la delincuencia y la violencia juveniles, que beneficiaron a 341 niños en seis regiones. Además, se está desarrollando un sistema de gestión de la información sobre justicia juvenil y se han implementado programas de educación formal e informal en los que han participado más de 250 niños privados de libertad. La Oficina también realizó auditorías de seguridad en las ciudades de Neiva y Armenia, los cuales servirán de base para la formulación de políticas de prevención del delito y el mejoramiento de la coexistencia entre los ciudadanos de esas comunidades. En cooperación con ONU-Hábitat, la UNODC emprendió la ejecución de un proyecto sobre políticas de base empírica para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Cartagena. En la esfera de la reforma penitenciaria, en colaboración con el Ministerio de Justicia, la UNODC realizó una evaluación del sistema penitenciario en Colombia. Tras la evaluación, el Gobierno de Colombia solicitó asistencia técnica a la UNODC para la aplicación de las Reglas Nelson Mandela y la elaboración de un programa de estudios para guardias de prisiones.

46. En México, la UNODC brindó asistencia técnica a los estados de Chiapas, Coahuila, Durango, Michoacán, Nuevo León y Querétaro a fin de atender a las necesidades específicas de las mujeres en relación con la prevención del delito y la justicia penal. Las actividades de la UNODC se centraron en el fortalecimiento de la capacidad del sector de la seguridad pública, los fiscales y los jueces para perseguir la violencia contra la mujer y brindar asistencia a las víctimas. La Oficina realizó estudios de investigación a nivel local sobre la trata de mujeres y niñas y sobre las mujeres migrantes y las reclusas, así como una evaluación de los factores relacionados con la violencia de género en las comunidades indígenas. La UNODC redactó protocolos con el fin de proporcionar directrices a los funcionarios de la justicia y la seguridad sobre la forma adecuada de prestar asistencia a las víctimas de la violencia de género y elaboró modelos de intervención para prevenir la violencia de género entre los jóvenes. La UNODC también puso en marcha un proyecto destinado a aumentar la capacidad de los agentes de policía de respuesta inmediata y los servicios de emergencia de la policía federal mexicana y de las fuerzas policiales de 19 estados a fin de proporcionar tratamiento y asistencia apropiados a las víctimas de la violencia de género. Además, la Oficina colaboró con ONU-Hábitat para poner en marcha un proyecto sobre políticas basadas en datos empíricos a fin de mejorar la seguridad de la comunidad en la Ciudad de Querétaro.

47. En Panamá, la UNODC apoyó la aplicación de una estrategia de reforma penitenciaria que contribuyó a la aprobación de legislación sobre la carrera penitenciaria y al lanzamiento de “IntegrArte” (Integración y Arte), una marca comercial que promueve la fabricación y comercialización de productos competitivos y de alta calidad confeccionados en las prisiones. En ese contexto, a fin de promover la reinserción social de los reclusos, se han establecido dos centros universitarios en

distintas prisiones donde pueden realizar estudios. Además, se impartió formación a más de 500 funcionarios de prisiones con miras a fortalecer las capacidades de la academia de formación penitenciaria. La UNODC presta apoyo a la Oficina del Fiscal General a fin de ayudar a la judicatura en su transición al sistema acusatorio, así como en la puesta en práctica de ese sistema. La UNODC también imparte capacitación y orientación a jueces y otros funcionarios del sistema judicial y está colaborando en la preparación de un manual de jurisprudencia sobre el sistema acusatorio destinado a los fiscales.

48. En el Paraguay, la UNODC realizó una misión técnica con objeto de apoyar a las autoridades en la planificación de un manual de gestión penitenciaria. La Oficina también apoyó la impresión y presentación de un documento preparado por el Ministerio de Justicia sobre el traslado internacional de personas condenadas.

49. En el Perú, la UNODC apoyó la creación de una red de coordinación de los proveedores de servicios sociales a jóvenes delincuentes, cuya finalidad es alentar la adopción de medidas alternativas al encarcelamiento en el caso de niños en conflicto con la ley, sobre la base de deliberaciones en el marco de una mesa redonda con participación de fiscales y organizaciones de la sociedad civil.

F. África del Norte y Oriente Medio

50. A nivel subregional, la Oficina llevó a cabo actividades de creación de capacidad en el Iraq, Jordania y el Líbano en relación con niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos. En esas actividades se prestó especial atención a los casos cada vez más frecuentes de reclutamiento y explotación de niños por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y al tratamiento de los niños en el sistema de justicia, en particular con respecto a la privación de libertad.

51. En Egipto, la UNODC siguió esforzándose por mejorar los servicios de rehabilitación y reinserción de los niños en conflicto con la ley. La Oficina creó infraestructura y servicios sanitarios en las prisiones y actualizó los existentes, y elaboró y distribuyó folletos de información, en particular sobre procedimientos operativos estándar, y manuales conexos. La UNODC también impartió capacitación al personal penitenciario en cinco instituciones que actualmente forman parte de una iniciativa a escala nacional en la que participan establecimientos penitenciarios cerrados, semicerrados y abiertos que acogen a aproximadamente 550 niños. Como resultado directo de esa iniciativa, 45 niños se reunificaron con su familia y 200 niños se beneficiaron de servicios de reinserción, incluido el apoyo jurídico, educativo, sanitario y económico. Además, la UNODC siguió apoyando a Egipto en la elaboración de procedimientos justos y eficaces para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar un enfoque centrado en las víctimas y en el enjuiciamiento justo y equitativo de los autores de la violencia. En ese contexto, la Oficina preparó manuales de capacitación para todos los agentes competentes de la justicia penal, impartió formación a 60 fiscales superiores (15 de ellos en calidad de instructores) y a 50 médicos forenses, y apoyó el establecimiento de dos clínicas especializadas en la atención de mujeres y niños víctimas de violencia. La UNODC brindó asistencia a la Oficina del Fiscal General en el establecimiento de un sistema de gestión de datos para casos relacionados con la violencia contra la mujer y prestó capacitación al personal de la oficina de quejas del Consejo Nacional de Mujeres para que actuaran como defensores de las víctimas.

52. En Jordania, la UNODC brindó apoyo a las autoridades nacionales en la esfera de la reforma de la justicia penal, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de investigación penal y enjuiciamiento los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Además, la UNODC apoyó la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional en asuntos jurídicos a fin de garantizar la aplicación de procedimientos eficientes que respondan a las necesidades. Gracias a ese apoyo se elaboraron nuevos materiales de capacitación sobre la cooperación internacional en asuntos penales y el tratamiento de los reclusos conforme a las Reglas Nelson

Mandela. Asimismo, se formuló un plan nacional para la aplicación de programas de rehabilitación y reinserción para los reclusos antes y después de su excarcelación. Por otra parte, la UNODC organizó un curso de capacitación sobre la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización generadora de violencia en las prisiones, al que asistieron funcionarios del Iraq y el Yemen. En la esfera de la justicia para los niños, la UNODC apoyó el establecimiento y equipamiento de dos nuevos departamentos de policía de menores en Ammán y Zarga a fin de asegurar un entorno amistoso para los niños de conformidad con las normas internacionales. La UNODC prestó apoyo a la formulación de procedimientos operativos estándar para los agentes de policía que trabajan con jóvenes y se impartió capacitación a más de 60 de esos agentes.

53. En el Líbano, la UNODC siguió brindando asistencia para mejorar las condiciones de detención en la prisión de Roumieh en Beirut. Se renovó y equipó la cocina y el personal de cocina recibió capacitación para mejorar la higiene y seguridad alimentarias. Además, se modernizó la instalación penitenciaria "Blue House", destinada a reclusos con enfermedades mentales, a fin de satisfacer sus necesidades básicas. Se distribuyeron unos 650 conjuntos de materiales sobre salud a los presos de Blue House, así como a los niños recluidos en esa prisión. Por otra parte, la UNODC documentó la experiencia piloto relacionada con la disyuntiva entre dispersión o aislamiento y la influencia de uno u otro enfoque en la prevención del extremismo violento entre los niños privados de libertad. Las conclusiones se compartieron y examinaron con las principales partes interesadas a fin de convalidar el enfoque basado en la dispersión y aprovechar sus resultados positivos. Esos resultados demuestran que la educación impartida mediante una multiplicidad de actividades físicas y pedagógicas destinadas a empoderar a las personas mediante el mejoramiento de sus aptitudes sociales y personales puede inducirles a deponer los comportamientos violentos y extremistas.

54. En el Estado de Palestina, la UNODC prestó asistencia al Gobierno en el establecimiento del primer laboratorio científico forense de esa índole en la Ribera Occidental, lo que supuso una importante contribución al sistema judicial palestino. El personal del laboratorio, que está completamente equipado con instrumental científico de última generación, brinda asesoramiento, informes y opiniones especializadas al sistema judicial en relación con el examen de la documentación forense. En el laboratorio también pueden analizarse drogas y sustancias químicas, armas de fuego y marcas de herramientas presentadas como prueba, en consonancia con las reglas y normas internacionales. Además, la UNODC propició una mejor respuesta del Gobierno frente a la violencia contra las mujeres y las niñas mediante el establecimiento de tres clínicas de medicina forense en hospitales de la Ribera Occidental. Con apoyo de la Oficina se renovaron las instalaciones, se adquirieron equipo y suministros, se impartió formación de enfermería forense a los enfermeros del hospital y se establecieron procedimientos operativos estándar para velar por que el funcionamiento de las clínicas se ajustara a las normas internacionalmente aceptadas. Por otra parte, la UNODC continuó apoyando la formación de siete médicos forenses palestinos que cursaban su tercer año de estudios con miras a obtener un grado de especialización superior en medicina forense en la Universidad de Jordania.

55. En Túnez, la UNODC apoyó la reforma del proceso de investigación y gestión del lugar del delito. Los expertos de la UNODC realizaron misiones sobre el terreno en distintas partes de Túnez para evaluar las necesidades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a nivel local, en particular con respecto a equipo forense, procedimientos operativos, protocolos y coordinación, y comunicaciones. La UNODC colaboró asimismo con el instituto tunecino de formación de magistrados a fin de mejorar los programas de formación especializada para los jueces y fiscales.

56. En la región del Golfo, la UNODC siguió prestando apoyo técnico a los países del Consejo de Cooperación del Golfo, en particular a Bahrein y los Emiratos Árabes Unidos, con miras a reforzar la conformidad de las respuestas de la justicia penal nacional con las reglas y normas internacionales. La Oficina puso en marcha un modesto programa de concesión de subsidios a fin de promover el papel de

los consultorios jurídicos en la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas.

57. En Bahrein, la UNODC impartió capacitación a los profesionales de los servicios de represión y de la justicia penal a fin de apoyar la ejecución de la iniciativa nacional de reforma de la justicia penal comenzada en 2011. Como seguimiento de los servicios de asistencia técnica prestados anteriormente por la UNODC en la esfera de la justicia de menores, que incluyeron la revisión legislativa de un proyecto de ley y la formación de jueces y fiscales, la Oficina impartió tres cursos prácticos de capacitación distintos para jueces, fiscales y funcionarios de los servicios de represión sobre las reglas y normas aplicables a la protección de las víctimas de delitos, con especial atención a las mujeres y los niños. La UNODC celebró consultas con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional y revisó la ley de 2015 relativa a la violencia doméstica. Sobre la base de esa revisión legislativa, la Oficina también formuló y presentó observaciones y recomendaciones destinadas a reforzar las respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres y las niñas en Bahrein. Además, la UNODC organizó una sesión de capacitación para jueces y fiscales sobre formas de combatir la violencia contra la mujer.

58. En los Emiratos Árabes Unidos, la UNODC aprovechó su sólida asociación con el Ministerio del Interior para seguir difundiendo las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal y derechos humanos y prestando asesoramiento a las autoridades nacionales sobre su aplicación. La UNODC también brindó apoyo al Ministerio del Interior a fin de reforzar su capacidad de gestión de datos relacionados con el delito y la administración de justicia penal con miras a formular y aplicar políticas y estrategias más informadas en materia de prevención del delito y justicia penal.

VI. Asociaciones

59. Durante el período abarcado por el informe, la UNODC elaboró herramientas y organizó actividades de asistencia técnica en asociación con muchas organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales y participó activamente en varias asociaciones formales e informales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas.

60. En la esfera del acceso a la justicia y la asistencia jurídica, la UNODC reforzó su asociación con el PNUD en la finalización del estudio mundial sobre la asistencia jurídica titulado *Global Study on Legal Aid*. Para ese proyecto, la UNODC también colaboró con el UNICEF, el Banco Mundial, American Bar Association, la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta de las Fundaciones de la Sociedad Abierta, International Legal Foundation, el Grupo de Asistencia Jurídica Internacional, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y World Justice Project. Además, en noviembre de 2016, la UNODC, junto con el Gobierno de la Argentina, la Oficina del Ministerio Público de la Defensa de la Argentina, International Legal Foundation y el PNUD, copatrocinó la Segunda Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en Buenos Aires. En la Conferencia se aprobó la Declaración de Buenos Aires sobre la Aplicación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

61. La labor de la UNODC en la esfera de la justicia para los niños y la prevención de la violencia contra los niños también abarca asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La UNODC colaboró con diversas entidades de las Naciones Unidas, como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la OMS, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La UNODC colaboró asimismo con organizaciones

no gubernamentales, incluidas Defensa de Niñas y Niños Internacional, Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, Terre des Hommes y Penal Reform International. En 2016, la UNODC continuó su participación como miembro del Grupo de Tareas entre Organismos para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, integrado por la UNODC, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNICEF, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

62. Con respecto a la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito y la justicia penal, la UNODC, junto con ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la OMS, organizó una reunión sobre servicios multisectoriales para hacer frente a la violencia de género contra las mujeres y las niñas en Asia y el Pacífico. La Oficina también colaboró con otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración y el ensayo de diversos instrumentos, como el Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia, y en los preparativos para la publicación de un manual sobre el acceso de la mujer a la justicia para uso de los profesionales en esta esfera.

63. Con miras a promover la prevención del delito en el contexto de la seguridad ciudadana, la Oficina siguió cooperando con ONU-Hábitat en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. En ese contexto, elaboró un programa conjunto, con financiación de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de apoyar el diagnóstico de participación delictiva y la formulación de políticas en ciudades de Colombia, México y Sudáfrica. Además, la UNODC coorganizó un acto de alto nivel en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). El acto, organizado en cooperación con ONU-Mujeres y ONU-Hábitat, tuvo por objeto aumentar la sensibilización sobre la necesidad de tomar medidas en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Asimismo, el acto puso de relieve el compromiso de la Oficina de apoyar la implementación del nuevo programa para las ciudades.

64. La UNODC continuó su asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría en el marco del punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, en particular en la esfera de la reforma penitenciaria en Malí y la República Centroafricana.

65. La UNODC y la OMS organizaron una reunión de expertos sobre alternativas a la condena y el castigo en el marco del tratamiento y atención de las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal (véase el párr. 13 *supra*).

66. En noviembre de 2016, la UNODC firmó un memorando de entendimiento con la Asociación Africana de Fiscales durante la 11ª Conferencia anual de la Asociación, celebrada en Angola. Ese acuerdo refuerza el compromiso de la UNODC y de la Asociación de realizar actividades conjuntas para reducir la delincuencia transnacional. El acuerdo también sirve de base formal para la cooperación entre ambas entidades. Se reforzó asimismo la alianza entre la UNODC y la Asociación Internacional de Fiscales.

VII. Conclusiones y recomendaciones

67. En 2016, la Oficina continuó su labor de reunión y análisis de datos y de elaboración de herramientas de asistencia técnica e intensificó su promoción de la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia técnica en más de 40 países, en parte para apoyar la aplicación de la Declaración de Doha.

68. En el período abarcado por el informe también se observó una creciente demanda de asistencia y orientación técnicas por parte de los Estados Miembros en la aplicación de las Reglas Nelson Mandela, en particular para hacer frente a los desafíos en materia de derechos humanos y seguridad resultantes del hacinamiento penitenciario y la radicalización generadora de violencia en las prisiones. Además, la Oficina recibió un mayor número de solicitudes de asistencia técnica en las esferas de la violencia contra los niños y la utilización y explotación de niños por grupos extremistas y terroristas violentos.

69. Habida cuenta de la importante función que desempeñan las reglas y normas de las Naciones Unidas para orientar las actividades de los Estados Miembros encaminadas a formular y aplicar políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee:

a) Recomendar que los Estados Miembros:

i) Aprueben y apliquen políticas, estrategias, planes y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal a largo plazo que se basen en los conocimientos y sean de carácter multisectorial, con la participación transversal de los distintos ministerios y de los ciudadanos, a fin de asegurar la aplicación cabal de las reglas y normas de las Naciones Unidas vigentes en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal[7];

ii) Incluyan los objetivos en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal en sus planes nacionales para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las políticas nacionales en materia de drogas, los documentos estratégicos de reducción de la pobreza y los presupuestos y sistemas de financiación conexos, incluidos las metas y objetivos concretos para la reducción de la delincuencia, la prevención del delito y la reinserción social de los delincuentes y las víctimas, la violencia contra la mujer, la violencia contra los niños y la buena gobernanza en la esfera de la justicia penal;

iii) Se aseguren de que los jóvenes participen en las actividades de prevención del delito y promuevan políticas y programas de base empírica que fomenten la rehabilitación de los jóvenes en situación de riesgo;

iv) Consideren la posibilidad de solicitar asistencia técnica a la UNODC cuando formulen y apliquen estrategias, políticas y programas de prevención del delito y reforma de la justicia penal y utilicen plenamente los instrumentos pertinentes de la UNODC, como manuales, materiales de capacitación y leyes modelo;

v) Proporcionen apoyo financiero y conocimientos especializados para las actividades de asistencia técnica de la UNODC en apoyo de la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a fin de garantizar los progresos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5º (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 11º (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y 16º (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas);

[7] Incluidas, en particular, las reglas y normas adoptadas más recientemente, a saber: las Reglas Nelson Mandela, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

vi) Reconozcan el papel de la UNODC en la prestación de asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, en particular en situaciones posteriores a conflictos y situaciones de crisis, y proporcionen recursos extrapresupuestarios para hacer posible la plena participación de la Oficina en el punto focal mundial en los ámbitos policial, judicial y penitenciario en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, así como su participación en misiones y programas conjuntos;

b) Recomendar que la UNODC:

i) Continúe actuando como centro de conocimientos especializados en materia de prevención del delito y justicia penal en el sistema de las Naciones Unidas y contribuya plenamente a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la justicia y la seguridad, en particular los Objetivos 5º, 11º y 16º y las metas conexas;

ii) Apoye la reunión de datos pertinentes y la medición de indicadores mediante la elaboración de guías metodológicas y normas internacionales sobre reunión de datos, como la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, así como otros instrumentos metodológicos normalizados para la realización de encuestas sobre la delincuencia;

iii) Continúe incluyendo la prevención del delito y la reforma de la justicia penal como pilar esencial en todos sus programas integrados nacionales y regionales y haga plena utilización y promueva la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en sus respuestas contra las drogas y el delito;

iv) Continúe elaborando orientaciones e instrumentos de asistencia técnica para promover la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

v) Continúe apoyando a los Estados Miembros en su aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular por conducto del nuevo programa mundial para hacer frente a los desafíos en materia de prisiones, el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal y el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima.